



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADENDA N° 2

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado ADENDA N° 2, que suscriben de una parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, con domicilio en Av. Alameda de los Incas N° 253, Qhapac Ñan, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, debidamente representada por su Alcalde, el señor REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA, identificado con D.N.I. N° 25724539, elegido como Alcalde Provincial para el periodo 2023-2026, como consta en la Resolución N° 4204-2022-JNE, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; quien en adelante se denominará LA ENTIDAD PÚBLICA; y, de la otra parte, la AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General (e), el señor FERNANDO ALARCÓN DÍAZ, identificado con D.N.I. N° 10507977, encargado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 137-2023 desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, el mismo que se encuentra facultado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 31 de diciembre de 2023, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará PROINVERSIÓN, en los términos y condiciones siguientes



A LA ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1. El 8 de agosto del 2023, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría (en adelante EL CONVENIO), con la finalidad que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" (en adelante TUO de la Ley N° 29230) respecto a dos (2) inversiones priorizadas mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2023-CMPC. Cabe precisar que EL CONVENIO continúa vigente a la fecha del presente documento.



1.2. El 2 de noviembre de 2023, las Partes celebraron la Adenda N° 1 al CONVENIO (en adelante ADENDA N° 1), con la finalidad de incluir el Anexo N° 2 que recoge el "Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción", así como, modificar el Anexo N° 1, que incluyó una nueva inversión priorizada mediante el Acuerdo de Concejo N° 060-2023-CMPC. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió tres (3) inversiones priorizadas.



1.3. LA ENTIDAD PÚBLICA mediante el Acuerdo de Concejo N° 010-2024-CMPC, (en adelante EL ACUERDO), prioriza una (1) nueva inversión para su financiamiento y ejecución dentro del marco normativo del TUO de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; y solicita a PROINVERSIÓN la asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al artículo XI del Título Preliminar del del Reglamento de la Ley N° 29230.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente ADENDA N° 2 las Partes convienen modificar el Anexo N° 1 del CONVENIO, de acuerdo a los siguientes términos:



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 949-2023
Adenda N° 2 Folios 1 a 4
Fecha: 26/06/2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**2.1. MODIFICAR EL ANEXO N° 1 DEL CONVENIO**

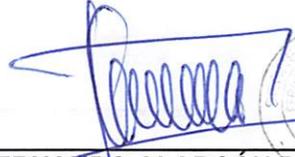
Las Partes convienen actualizar la lista de inversiones priorizadas por **LA ENTIDAD PÚBLICA**, contenida en el Anexo N° 1, a fin de que la misma comprenda cuatro (4) inversiones que han sido priorizadas por **LA ENTIDAD PÚBLICA** mediante el Acuerdo de Concejo N° 025-2023-CMPC, el Acuerdo de Concejo N° 060-2023-CMPC y el Acuerdo de Concejo N° 010-2024-CMPC.

**3. RATIFICACIÓN**

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del **CONVENIO** vigente.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones de la presente **ADENDA N° 2**, lo suscriben en tres (3) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 14 días del mes de Marzo del año 2024

  
 FERNANDO ALARCÓN DÍAZ  
 Secretario General (e)  
 Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
 PROINVERSIÓN

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción de la presente **ADENDA N° 2**, en Cajamarca, a los 20 días del mes de junio del año 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
 Joaquín Ramírez Gamarra  
 Alcalde Provincial

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA  
 Alcalde Provincial  
 Municipalidad Provincial de Cajamarca



PROINVERSIÓN  
 Gestión Documentaria  
 REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
 Convenio Matriz N° 949-2023  
 Adenda N° 2 Folios 2 de 4  
 Fecha 20 / 06 / 2024





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO N° 1**

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29230**

**SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES:**

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025-2023-CMPC y el Acuerdo de Concejo N° 060-2023-CMPC y el Acuerdo de Concejo N° 010-2024-CMPC, priorizó cuatro (4) inversiones para ser financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo previsto en el TULO de la Ley N° 29230, siendo las siguientes:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS DE LA CASA HOGAR DE LA NIÑA BELÉN, DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2556167	6,049,989.05
02	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS SECTORES: 01 SAN SEBASTIÁN, 03 SAN PEDRO, 04 CUMBE MAYO, 05 PUEBLO NUEVO, 07 LA COLMENA, 08 LA MERCED, 12 SANTA ELENA Y 18 LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2520300	28,053,841.10
03	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR 16 EL ESTANCO EN EL CENTRO POBLADO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2532323	6,992,970.24
04	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2630479	12,173,168.03



**MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES**

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el tercer párrafo del artículo XI del Título Preliminar Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de las inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- a) Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme al TULO de la Ley N° 29230 y su Reglamento.



PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 949 - 2023  
Adenda N° 2 Folios 3 de 4  
Fecha: 26 / 06 / 2024



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.

T. 51 1 200 12 00 | E. [contact@proinversion.gob.pe](mailto:contact@proinversion.gob.pe)

WWW.INVESTINPERU.PE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- b) Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de las inversiones y/o actividades en cartera, conforme al TUO de la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- c) Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de las inversiones públicas con participación del sector privado, conforme al TUO de la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- d) Absolución de las preguntas formuladas por **LA ENTIDAD PÚBLICA** sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme al TUO de la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme al TUO de la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- f) Brindar acompañamiento a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme al TUO de la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento con participación del sector privado, conforme al TUO de la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- h) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en las inversiones públicas, conforme al TUO de la Ley N° 29230 y su Reglamento.



Serán obligaciones de **LA ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme al TUO de la Ley N° 29230.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme al TUO de la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO** a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.



PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 949-2023  
Adenda N° 2 Folios 4 de 4  
Fecha 26 / 06 / 2024

